



**INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA
2015 DE DISEÑO, COBERTURA,
OPERACIÓN, RESULTADOS Y
SATISFACCIÓN (INTEGRAL) DEL
PROGRAMA SOCIAL COINVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO
FEDERAL
OPERADO EN 2014**

México, D.F. junio de 2015



ÍNDICE

I.-Introducción

II.- Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación

II.2 Área encargada de la Evaluación

II.3 Metodología de la Evaluación

II.4 Fuentes de Información

III.- Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

III.2 Árbol de Problema

III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

III.4 Resumen Narrativo

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

III.7 Análisis de Involucrados del Programa

III.8 Complementariedad y coincidencia con otros programas sociales

III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

IV.- Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1 Cobertura del Programa Social

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales Resultados del Programa

V.2 FODA del Programa Social

VI.- Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

VI.2 Estrategias de Mejora

VI.3 Cronograma de Instrumentación

VII. Referencias Documentales

I.-Introducción

Conforme a los Lineamientos de la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 48, del 11 de marzo de 2015, como parte del proceso progresivo de evaluaciones internas iniciado en 2009-2010, se plantea avanzar “hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico; metodología que de acuerdo a ILPES-CEPAL (2005) contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima”¹.

El propósito de la presente es evaluar si los recursos utilizados permiten cumplir con los objetivos del programa, a través de las actividades y combinación de sus componentes.

El programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, cuenta con dos evaluaciones internas previas a la que se presenta, como a continuación se señala: a) “Evaluación Diagnóstica y Sistematización de Evaluaciones Anteriores” correspondiente a la gestión 2009-2012 realizada en 2013 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) No. 1636, el 28 de junio de 2013; b) “Evaluación de Diseño, Operación y Monitoreo”, de los programas sociales operados en 2013, publicada en la GODF No. 1889, Tomo II, el 30 de junio de 2014.

II.- Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación

En 1998, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000 se convino en financiar, conjuntamente con la Agencia Holandesa para la Cooperación Internacional al Desarrollo (NOVIB), proyectos de desarrollo social diseñados, propuestos y aplicados por organizaciones de la sociedad civil, con el propósito expreso de generar modelos replicables y propuestas de políticas públicas para el desarrollo social en el Distrito Federal, así como contribuir a una transformación positiva en las relaciones entre la sociedad civil organizada y el Gobierno del Distrito Federal.

En 2001 se institucionaliza como Programa de Coinversión para el Desarrollo Social, en el que participaban con recursos: la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, a la que se le asignó la coordinación del programa; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; el Instituto de la Juventud del Distrito Federal; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y en representación de organizaciones civiles la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo NOVIB-OXFAM, representada por la fundación Vamos-FDS.

¹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. **Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014**. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de marzo de 2015., p.56

El cambio sustancial durante este periodo estuvo dado por la decisión de abrirlo a la sociedad civil, seleccionar los proyectos por convocatoria pública y, en consecuencia, de redondearlo como una experiencia institucionalizada; a pesar de no haber sido explicitada la propuesta como Programa de Coinversión dentro del Programa de Desarrollo Social (2001-2006). La combinación de estos dos factores, “redefinieron el sentido del programa, pasando de ser una experiencia piloto -exitosa en lo general-, a un programa de gobierno institucionalizado.” (De la Maza y De León, 2004).

En 2004 NOVIB se retira definitivamente del Programa y a partir de ese momento el financiamiento corre exclusivamente a cargo del gobierno de la ciudad con recursos fiscales propios, y en especial de las dependencias interesadas en fortalecer y coordinar este ejercicio, lo que incidirá directamente en la operación del Programa, pero muy especialmente en sus alcances, sobre todo en torno al monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos, el fortalecimiento de las organizaciones y su incidencia en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Para 2009, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS), junto con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF), definieron ejes temáticos sobre los cuales las organizaciones civiles podrían participar.

Desde la implementación del programa se ha tenido una variabilidad en el presupuesto ejercido y en la participación de las instituciones coinversionistas. Por ende, se considera necesario replantear la asignación presupuestaria, de tal manera que se pueda financiar a un mayor número de organizaciones cada año, puesto que los niveles de cobertura y alcances de cada proyecto presentado por las organizaciones están directamente relacionados con el monto otorgado a cada organización.

El programa tiene como objetivo general “Financiar proyectos a organizaciones civiles inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, que permitan conjugar recursos, experiencias y conocimientos en una relación de corresponsabilidad con el Gobierno, para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la participación de la ciudadanía en sus comunidades contribuyendo a la transformación de su entorno y a la construcción de una ciudad con equidad e igualdad”.

Sus objetivos específicos son:

- Promover a través de las organizaciones civiles el derecho a la participación ciudadana en las acciones públicas realizadas por el Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de incentivar las actividades de desarrollo social y fomentar buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones civiles.
- Financiar proyectos de las organizaciones civiles que contribuyan al reconocimiento, la promoción y el ejercicio integral de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y

hombres, la no discriminación, la inclusión de las personas con discapacidad, la participación ciudadana, el respeto a la diversidad, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.

Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal es un programa de fomento que otorga ayudas sociales a través de transferencias monetarias para la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las organizaciones civiles en la Ciudad de México, con base en la programación presupuestal establecida para cada ejercicio fiscal; y busca incentivar la participación de la sociedad civil organizada, a través de la entrega de apoyos económicos con el propósito expreso de fortalecer acciones que permitan generar modelos replicables y propuestas de políticas públicas para fomentar el desarrollo social y democratizar la acción de gobierno en beneficio de la población.

En el año que nos competen la Secretaría de Desarrollo Social fue la dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, quien a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) y la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, funciona como instancia de seguimiento y evaluación; y en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) por medio de la Dirección General y sus áreas competentes; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) a través de la Dirección General y sus áreas competentes; y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad; participan de manera conjunta en la elaboración y diseño de las Reglas de Operación y la Convocatoria Pública, así como en los procesos de recepción, dictaminación, operación, seguimiento, control y evaluación de los proyectos; por lo que, crean un fondo que integra el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las responsabilidades y actividades que cada entidad coinversionista ejecutó, se determinaron a través de la firma de Convenios de Colaboración para la entrega de recursos y seguimiento de los proyectos financiados, proceso que cada entidad realizó de manera independiente.

II.2 Área encargada de la Evaluación

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, cuenta con la Coordinación de Planeación y Evaluación, que dentro de sus actividades tiene como uno de sus objetivos: Coordinar las evaluaciones internas de los programas sociales que se ejecutan en la Dirección General y dar seguimiento a sus indicadores de manera trimestral. Cabe hacer mención que si bien el personal de la DGIDS por sus propias funciones se encuentra interrelacionado, los integrantes de la Coordinación de Planeación y Evaluación no participan en la operación del programa social.

La Coordinación se encuentra compuesta por 8 personas, de los cuales 3 son mujeres y 5 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Coordinación de Planeación y Evaluación	Mujer	35	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Coordinadora	5 años Evaluación Interna 2013, 2014, participación en Evaluación Interna 2012. Enlace con Promoeva y Proim	Exclusivo
Personal de Apoyo	Mujer	43	Licenciatura en Diseño Gráfico	Estadística	3 años Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	61	Licenciatura en Administración	Apoyo transparencia, rendición de cuentas e informes varios	5 años Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	36	Licenciatura en Administración	Estadística	2 años Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	25	Licenciatura en Economía	Evaluación	2 años Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014	Exclusivo

Notas: (1) Experiencia en Monitoreo y Evaluación (M&E) (número de años y trabajos realizados)

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Programa o si participan en la operación del mismo.

II.3 Metodología de la Evaluación

En la presente evaluación utilizamos un enfoque metodológico cuantitativo; congruente con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal. Para la construcción de indicadores se seguirá la Metodología del Marco Lógico, “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y

desempeño de los proyectos”². Adicionalmente y para la última etapa de esta evaluación, utilizaremos la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 05 de enero, cuando se iniciaron actividades hasta el 20 de junio con la presentación de resultados. Dentro de las actividades más importantes mencionamos la selección de la información de gabinete que se utilizó, así como el análisis y comparación de resultados y datos proporcionados por la operación del programa.

II.4 Fuentes de Información

Para la presente evaluación se utilizó información de gabinete, que considera informes generados por la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, el Informe de la Secretaría de Desarrollo Social, el padrón de beneficiarios del programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, así como diversas leyes y normatividades que en la materia existen en la Ciudad de México tales, como la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.

Adicionalmente los informes de avance programático presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social (2014), información estadística que genera el área operativa; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, el Programa Institucional de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; además de las evaluaciones internas al programa social realizadas en años anteriores, correspondientes a la operación de éste en el periodo 2009-2012 y el año 2013; la Matriz de Indicadores del Programa, las Reglas de Operación 2014 y el Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788; publicado en la GODF No. 1850, el 06 de mayo de 2014; la Convocatoria, y los resultados del programa.

III.- Evaluación del Diseño del Programa

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

En este apartado realizaremos la valoración del apego en el diseño de las Reglas de Operación 2014 del Programa Social Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1724, el 31 de octubre de 2013.

²Edgar Ortégón, *et al. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile., p. 13.

Además, analizaremos el apego del diseño del programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Examinaremos la contribución del programa social para garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que se contribuye a garantizar a través del programa Coinversión para el Desarrollo Social

Finalmente presentaremos un cuadro de análisis enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión e institucional.

III.1.1 Valoración del Apego del Diseño de las RO a los Lineamientos

El objetivo de establecer criterios homogéneos para la elaboración y publicación de reglas de Operación de los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México es apoyar que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y su Reglamento, además de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en cuanto a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los programas sociales que tienen a su cargo, y con ello asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de apoyos, subsidios, servicios y ayudas a la población beneficiaria de los programas sociales.

A continuación se presenta el cuadro de valoración:

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL				
Nombre del Programa	Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal			
Entidad Responsable	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social			
II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DF				
Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ³	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	3	Se encuentra bien dimensionado a nivel de la Ciudad de México.
	2	La manera en que el programa busca incidir en el problema identificado.	3	Es correctamente especificado.
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	3	Se encuentra correctamente especificado.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁴	3	La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, quien a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) y la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, funciona como Instancia de Seguimiento y Evaluación; y en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) por medio de la Dirección General y sus áreas competentes; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) a través de la Dirección General y sus áreas competentes; y el

³(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014"

⁴ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

				<p>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad; participan de manera conjunta en la elaboración y diseño de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria pública, así como en los procesos de recepción, dictaminación, operación, seguimiento, control y evaluación de los proyectos; por lo que, crean un fondo que integra el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> <p>Las responsabilidades y actividades que cada entidad coinversionista ejecute, serán determinadas a través de la firma de Convenios de Colaboración, para la entrega de recursos y seguimiento de los proyectos financiados, proceso que cada entidad realizará de manera independiente.</p>	
		5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	Se encuentra bien definida.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	3	Concreto y medible.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	2	Define lo que se busca alcanzar, aunque la medida concreta se encuentra establecida en otros apartados.
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	Se encuentra definido.
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	En el objetivo general no aparece la cantidad.
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	3	Correctamente definido.
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	3	Correctamente definido.
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	3	Se encuentra bien definido.
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	3	Los enuncia de manera clara.
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	3	De forma concreta.
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias	3	Se encuentra bien definido.

		monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.		
III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	Cumple con todas las especificaciones.
	17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	Se encuentra bien definido por entidad coinversionista.
	18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	2	Pudiera especificarse de mejor forma, aunque se infiere este cumplimiento acorde a lo redactado.
IV. Programación Presupuestal	19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁵	3	La programación presupuestal asignada en el ejercicio fiscal 2014 para los proyectos aprobados a las organizaciones civiles es la siguiente: la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social aportará \$ 7'335,963.00 (Siete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.) de los cuales \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) se encuentran etiquetados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Anexo III del Decreto de Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal aportará \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) el Instituto de las Mujeres del Distrito

⁵ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan. En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

				Federal aportará 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal aportará \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).	
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	2	No específicamente ya que los montos se determinan conforme a los proyectos.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	2	Refiere que será en la Convocatoria.
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	2	Refiere que será en la Convocatoria.
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	3	Cumple con lo señalado.
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	3	El programa es concreto sobre a quién va dirigido directamente y al ser organizaciones sociales no existen situaciones de excepción.
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas	3	Se encuentra correctamente señalado.

			electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.		
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	Se encuentra correctamente señalado.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es	3	Se encuentra correctamente señalado.

			patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".		
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Supervisión y Control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	Se encuentra correctamente señalado.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	Se encuentra correctamente señalado.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades	3	Se encuentra correctamente señalado.

		tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.		
	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	2	No se encuentra especificado correctamente.
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	2	De forma indirecta.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	No específicamente.
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o	3	Se encuentra correctamente señalado.

		muestreo) que se emplearán para la evaluación.		
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	No cumple con todas las especificidades.
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	2	No refiere a cuáles.
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	2	No cumplen con todas las especificidades.
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	2	Refiere que será a partir de las temáticas establecidas una vez aprobados los proyectos.
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	2	No de manera clara.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación		Las Reglas de Operación presentadas cumplen con los lineamientos establecidos para su formulación; no obtente lo anterior se encontraron áreas de oportunidad en la redacción de las mismas para presentar de manera más clara la información solicitada.		

III.1.2 Apego del diseño del programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables

Norma	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de las RO 2014 Coinversión para el Desarrollo Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Establecido en el apartado V. Requisitos y procedimientos de acceso.
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación.
	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.	El programa se encuentra dirigido a organizaciones sociales.
	40	La Administración, para ampliar la satisfacción de las necesidades de la población en materia de Desarrollo Social, podrá firmar convenios de colaboración con organizaciones civiles o grupos de ciudadanos organizados para la ejecución de proyectos y programas.	El programa en sí mismo se refiere a este articulado acotándolo a organizaciones civiles.
	41	Con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía en el Desarrollo Social se promoverá la constitución de Fondos de Desarrollo Social, Programas de Coinversión y de Asistencia y Financiamiento a Organizaciones Civiles, en los que tanto gobierno como organizaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación concurren con recursos de todo tipo para el desarrollo de proyectos de innovación en el Desarrollo Social.	El programa como su nombre lo indica se dirige a actividades de coinversión con organizaciones civiles.
	42	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita	Establecido en el apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

		el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.	
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	El principio de igualdad y no discriminación regirá como política pública en todas las acciones, medidas y estrategias de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de desarrollo social.	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad;
	50	Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales; En caso de que alguno de los programas no sufra modificaciones en sus lineamientos y mecanismos, deberá hacerse pública esta circunstancia. Cuando el acceso a los programas sociales sea mediante convocatoria pública las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicarlas en la Gaceta Oficial, en el Sistema y, al menos, en periódicos de mayor circulación en el DF. Dichas convocatorias deberán incluir una síntesis de los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo	Se cumplen con todos los apartados y se publica la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y dos periódicos de amplia circulación.

	51	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo o la entrega de subsidios, ayudas, apoyos o servicios a los beneficiarios.	Se realizó en tiempo y forma, a través de la GODF No. 1788 del 30 de enero de 2014.
	65	Con base en los indicadores y metodología de evaluación, establecidos en los programas de desarrollo social, las entidades, dependencias y Órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de su ejecución, deberán llevar a cabo a final de cada año una evaluación interna.	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	71	Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	72	Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	73	Conforme a la normatividad aplicable la dependencia, entidad u Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán: I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;	Establecidos en III Metas Físicas y IV Programación presupuestal.
		III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;	Establecido en IV Programación presupuestal.
		IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los procedimientos para verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso.
		V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso.
		VIII. Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le representen a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento,	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso y VI

		cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información;	Procedimientos de Instrumentación.
		IX. Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso y VI Procedimientos de Instrumentación.
		XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el DF	1	La presente Ley es de orden público, de interés social y de aplicación en el Distrito Federal y tiene por objeto fomentar las actividades de Desarrollo Social que realicen las organizaciones civiles en beneficio de la población en esta entidad.	A través de los fondos de coinversión que se asignan a los proyectos se fomenta la participación de las organizaciones civiles.
	10	Las organizaciones civiles inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal adquirirán los derechos siguientes: V. Acceder, en los términos estipulados por el reglamento, a los recursos y fondos públicos que, para las actividades previstas en esta Ley, y conforme a las disposiciones jurídicas de la materia, destina la Administración Pública del Distrito Federal;	Se da cumplimiento a través del apartado II Objetivos y Alcances.
Reglamento Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el DF	16	La Administración Pública establecerá, con la participación activa de las organizaciones, programas anuales específicos de fomento a las actividades de desarrollo social realizadas por éstas	El programa en sí mismo se encuentra orientado a ello.
	17	Las organizaciones podrán acceder a fondos, programas de desarrollo social y para la asistencia e integración social, así como a otro tipo de recursos dirigidos a los grupos sociales excluidos, en situación de vulnerabilidad o riesgo.	Establecido en el apartado II Objetivos y Alcances.
	18	Los recursos que se destinen a las actividades de desarrollo social, deberán quedar documentados en un convenio de colaboración, a través del cual se formalice el acuerdo de voluntades entre las organizaciones y la Administración Pública.	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación.
	36	Los programas de acceso a recursos y fondos públicos, ya sean de coinversión, financiamiento o cualquier otro que incluya los elementos que define el presente capítulo, se regirán conforme a lo siguiente:	Establecido en el apartado V Requisitos y Procedimientos de Acceso.
		I. La participación en los programas será mediante convocatoria pública, difundida ampliamente por medios informáticos a las organizaciones inscritas en el registro la cual aparecerá preferentemente durante los primeros dos meses del año	
		II. La convocatoria contendrá las reglas básicas, los principios y criterios a cubrir por las organizaciones, así como las fechas en las que se recibirán los proyectos y en que se publicarán los resultados.	Establecido en el apartado V Requisitos y Procedimientos de Acceso.
IV. La selección de los proyectos se realizará por una comisión evaluadora, la cuál estará conformada paritariamente por el gobierno, por la instancia cofinanciadora o coinversionista y por personas representativas de la sociedad civil.		Establecido en el apartado V Requisitos y Procedimientos de Acceso.	
V. Los resultados de la comisión evaluadora serán públicos e inapelables.	Establecido en el apartado V Requisitos y Procedimientos de Acceso.		
VI. Las organizaciones seleccionadas firmarán un convenio con la Administración Pública dependiendo de la temática del proyecto, en el cuál quedará estipulado el monto asignado	Establecido en el apartado VI Procedimiento de Instrumentación.		

		a la organización, las metas y/o beneficiarios directos, en su caso la entrega de diagnósticos e informes de impacto u otros, asimismo se establecerán las instancias de la Administración Pública responsables de darle seguimiento para la comprobación financiera y del desarrollo de las actividades sustantivas del proyecto.	
--	--	--	--

III.1.3 Contribución del Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal a garantizar los doce principios de la Política Social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Pues está abierto a todas las Organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.
Igualdad	Satisfactorio	A través de los Ejes Temáticos: Eje 1) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar. Eje 2) Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria. Eje 3) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales. Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual. Eje 5) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa. Eje 6) Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social. Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.
Equidad de Género	Satisfactorio	
Equidad Social	Satisfactorio	
Justicia Distributiva	Satisfactorio	
Diversidad	Satisfactorio	
Integralidad	Satisfactorio	Este programa busca que las organizaciones de la sociedad civil incidan en temas de desarrollo social vinculados con la política gubernamental complementando las acciones realizadas por otros programas sociales.
Territorialidad	Satisfactorio	Los proyectos se encuentran dirigidos a grupos poblacionales variados por lo que incluyen la totalidad de las demarcaciones administrativas.
Exigibilidad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa.
Participación	Satisfactorio	El programa social en sí mismo es un ejercicio de participación ciudadana en torno al desarrollo social.
Transparencia	Satisfactorio	La Transparencia y Rendición de Cuentas, así como la protección de datos personales se encuentra establecida en las Reglas de Operación, además de que el eje 6) se encuentra directamente vinculado al tema.
Efectividad	Satisfactorio	El programa utiliza al máximo los recursos disponibles y ejerce además un control adecuado.

III.1.4 Derechos Sociales que se contribuye a garantizar a través del programa Coinversión para el Desarrollo Social 2014

Normativa	Derechos Sociales	Justificación
Ley de Desarrollo Social	Alimentación	A través del eje temático Eje 2) Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria.
	Salud	A través de los ejes temáticos Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual; Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social; y Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.
	Educación	A través del Eje 5) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Promoción de la Equidad	A través de los ejes temáticos: Eje 1) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar; Eje 3) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales; Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual; Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social; y Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.
	Cohesión e integración social	A través de todos sus ejes temáticos: Eje 1) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar; Eje 2) Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria; Eje 3) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales; Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual; Eje 5) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa; Eje 6) Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social; Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias.

III.1.5 Alineación del programa social al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programa Sectorial de Desarrollo con Social con Equidad e Inclusión

El Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 de la siguiente forma:

Eje:

1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad

1. Discriminación y Derechos Humanos.

Objetivo

Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta

Meta 2.- Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Línea de Acción

LA 3.- Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.

Respecto del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018, el programa se alinea de la siguiente forma:

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial "Desarrollo Social con Equidad e Inclusión"	Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo,	Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a	La Secretaría de Desarrollo Social, de Protección Civil, de Salud, de Educación, SEDEREC, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del

		orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos y demás entes elaborarán estrategias, programas, servicios y acciones sociales integrales con la finalidad de promover el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos; en especial hacia los grupos en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.
--	--	--	--	---

III.2 Árbol de Problema

En la Ciudad de México la participación de las OSC en la vida pública se ha presentado, en mayor medida a través de acciones de promoción y defensa de los derechos humanos, con especial atención a grupos de población que por su condición, origen o preferencia llegan a ser vulnerables, sufren discriminación y son violentados en el ejercicio de sus derechos.

Los problemas con los que estas organizaciones se enfrentan para funcionar y, en muchos de los casos, subsistir, son los siguientes:

- Insuficiente financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil, lo cual complica su operación.
- Esquemas fiscales que presionan fuertemente a las OSC a través del cobro de altas y crecientes tasas impositivas.
- Algunas presentan débil capacidad institucional por lo cual requieren mejorar sus habilidades y conocimientos para una gestión más adecuada, incrementar su vinculación y coordinación con redes sociales y temáticas, así como desarrollar su articulación con el gobierno.

En este marco, el Programa de Coinversión contribuye a la interacción con las organizaciones de la sociedad civil en diferentes ámbitos del desarrollo social. Anualmente a través de una convocatoria pública se impulsa la participación de las organizaciones constituidas legalmente e inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, para presentar proyectos con actividades enfocadas en la atención de sectores de la población específicos, tales como: niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, mujeres, población LGBTTTI y temas de interés para la población general.

Dichos proyectos reciben financiamiento público, lo que garantiza el que las OSC cuenten con recursos para su funcionamiento, lo cual se acompaña de capacitación y asesoría para una gestión adecuada, lo que en última instancia contribuye al fortalecimiento institucional de estos entes.

La implementación de los proyectos aprobados y la realización de las actividades programadas se traducen en resultados tangibles como: diagnósticos, cursos, talleres, diplomados, campañas de sensibilización, manuales y materiales temáticos, el manejo de tecnologías alternativas, etcétera; que son componentes necesarios para generar conocimientos y experiencias en el desarrollo social, por lo que se ha logrado impactar a la población más vulnerable.

En la figura 1 se presenta el árbol de efectos, para una mejor representación del orden y gravedad de las consecuencias del problema; en la figura 2 se plasma el árbol de causas, para ejemplificar gráficamente algunos orígenes del problema que se atiende y finalmente en la figura 3, se presenta el árbol de problemas, como el resumen de la situación analizada.

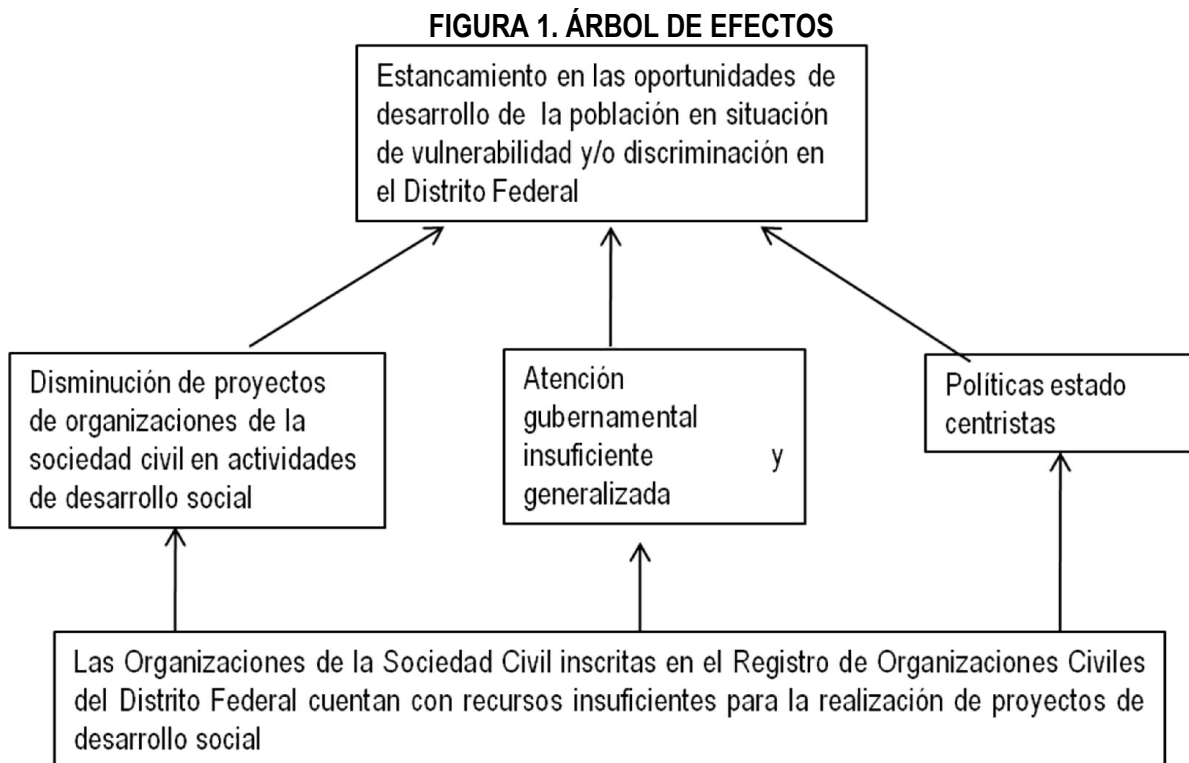


FIGURA 2 ÁRBOL DE CAUSAS

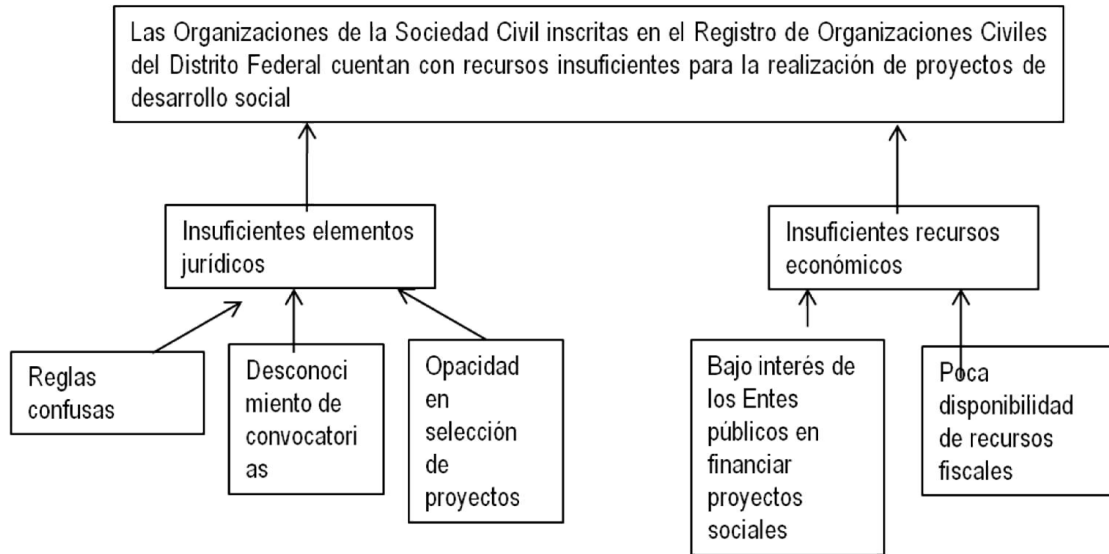
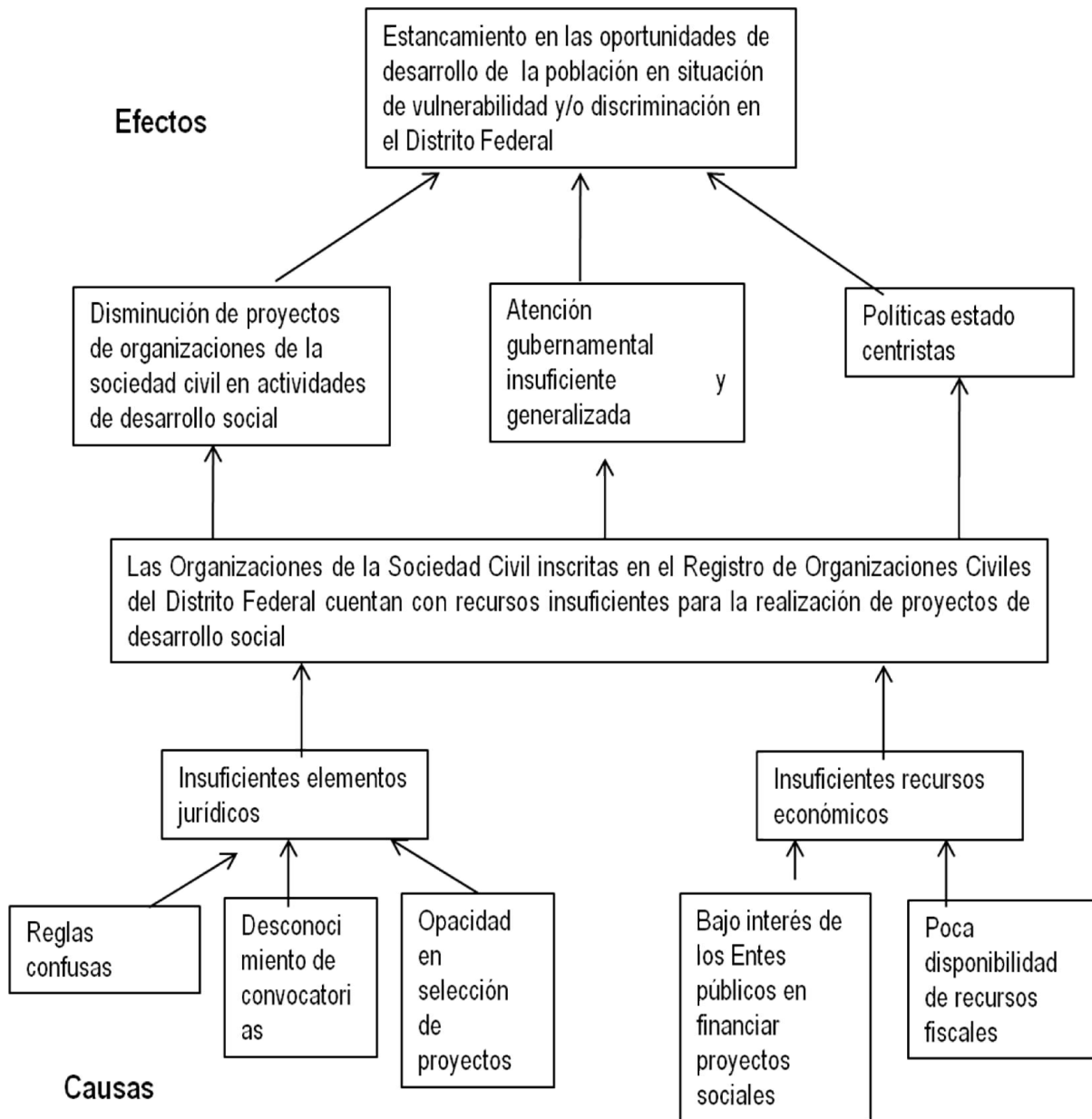


FIGURA 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS

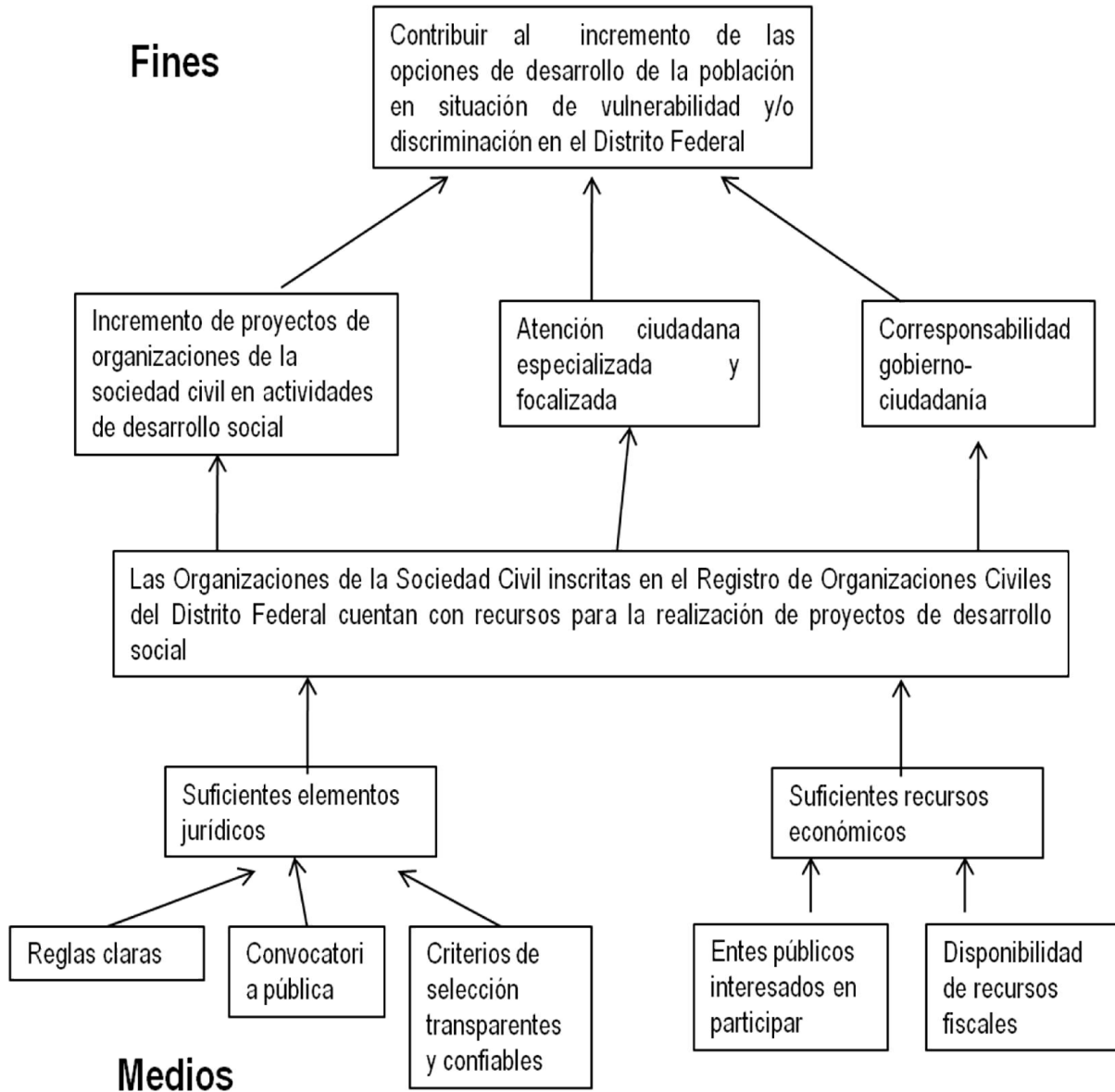


III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

Dentro del proceso de evaluación del diseño del programa, es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el Árbol de Objetivos que representa la situación imagen objetivo de la situación que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera en la figura 4 podemos ver que si se puede dotar de recursos

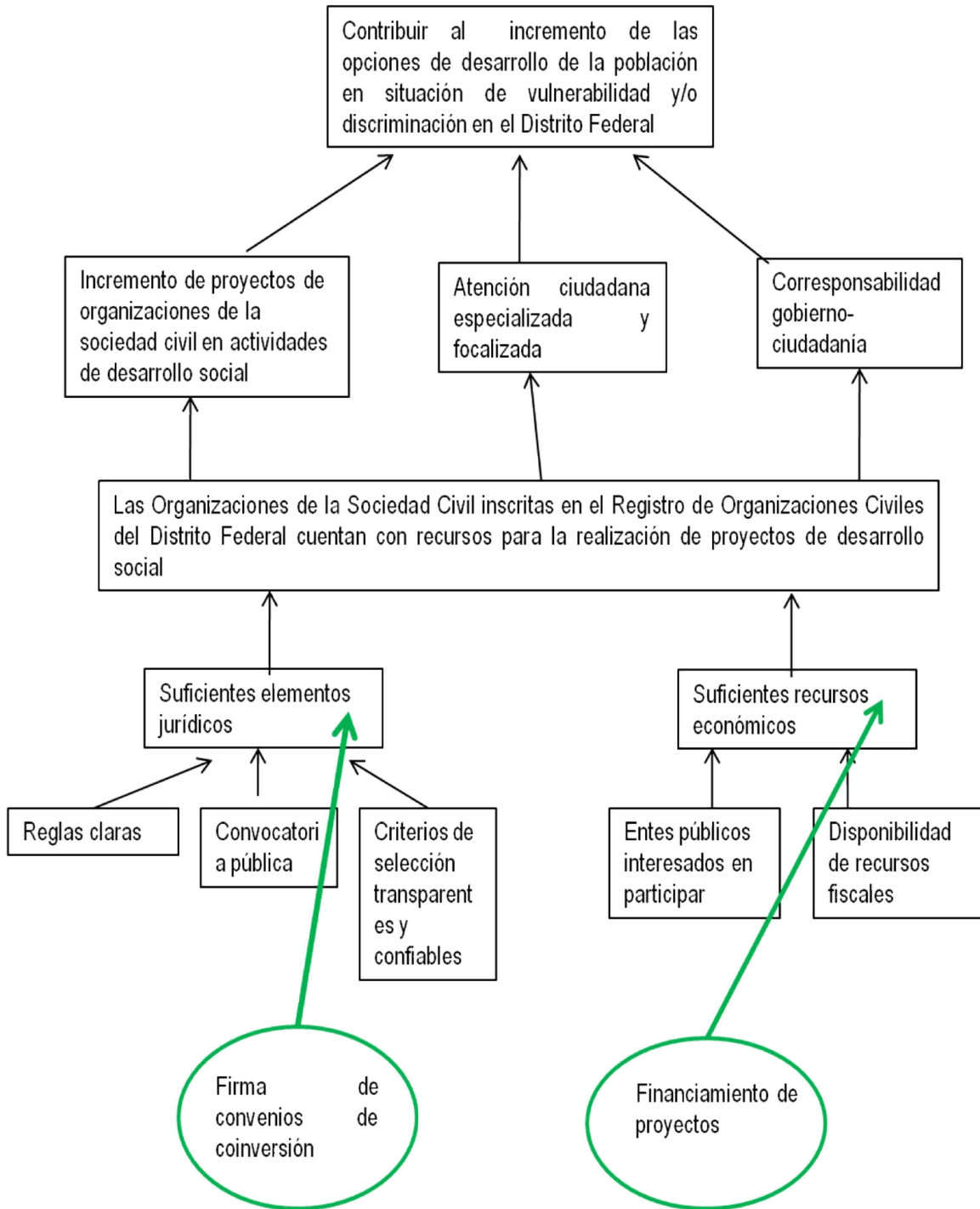
económicos y brindar certezas jurídicas de la asignación de fondos y selección de proyectos, se puede fomentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil que participan en actividades de desarrollo social, incidiendo en actividades de corresponsabilidad gobierno-ciudadanía, con beneficio directo de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

FIGURA 4. ÁRBOL DE OBJETIVOS



En la figura 5 se presenta el árbol de acciones, en el cual señala que las organizaciones de la sociedad civil cuentan con recursos para realizar actividades de desarrollo social, es importante que cuenten con certeza en los términos del proyecto, a través de la firma de convenios, además de la dotación de los recursos económicos para su ejecución.

FIGURA 5. ÁRBOL DE ACCIONES



III.4 Resumen Narrativo

Una vez concluida la presentación del árbol de objetivos y el árbol de acciones, se plasma la estructura analítica del proyecto, mediante la Metodología de Marco Lógico, consistente en un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos.

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema en desarrollo? o planteado de otra forma ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa? Para ello habrá que recordar que responde al Eje 1, Área de Oportunidad 1, Objetivo 1 del Programa General de Desarrollo 2013-2018.

El Propósito responde a la pregunta ¿Qué se espera lograr con el programa? Y en su expresión narrativa se establece el fomento de las actividades de desarrollo social de las organizaciones civiles; los componentes vinculados directamente a los bienes y servicios que se requiere producir para alcanzar el propósito.

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación en el Distrito Federal.
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal cuentan con recursos para la realización de proyectos de desarrollo social.
Componentes	Convenio de coinversión firmado. Recursos financieros para la realización de proyectos entregados.
Actividades	Elaboración y publicación de Reglas de Operación. Elaboración y publicación de Convocatoria. Calendarización y realización de Pláticas de elaboración de proyectos. Dictaminación de proyectos. Convocatoria a entidades coinversionistas. Solicitud de suficiencia presupuestal.

III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal en un tiempo y espacio determinado.

La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Nivel de Objetivo		Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
FIN		Contribuir al desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación en el Distrito Federal.	Variación porcentual de población beneficiada a través de proyectos de coinversión para el desarrollo social.	$((\text{Número de población beneficiada a través de proyectos de coinversión para el desarrollo social en } t - \text{Número de población beneficiada a través de proyectos de coinversión para el desarrollo social en } t-1) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.df.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
PROPÓSITO		Las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal cuentan con recursos para la realización de proyectos de desarrollo social.	Variación porcentual de proyectos financiados.	$((\text{Número de proyectos financiados en } t / \text{número de proyectos financiados en } t-1) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Padrones de beneficiarios, www.sideso.df.gob.mx	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
COMPONENTES	Componente 1	Convenio de coinversión firmado.	Porcentaje de convenios de coinversión firmados.	$(\text{Número de convenios de coinversión firmados} / \text{Número de convenios de coinversión programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Cuenta Pública del DF www.finanzas.df.gob.mx	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
	Componente 2	Recursos financieros para la realización de proyectos entregados.	Variación porcentual de recursos para financiamiento de proyectos.	$((\text{Monto de recursos financieros destinados al financiamiento de proyectos en } t) / (\text{Monto de recursos financieros destinados al financiamiento de proyectos en } t-1) - 1) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Cuenta Pública del DF www.finanzas.df.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

ACTIVIDADES	Actividad 1.1	Elaboración y publicación de Reglas de Operación.	Porcentaje de reglas de operación publicadas.	(Número de reglas de operación publicadas/Número de reglas de operación programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Gaceta Oficial del Distrito Federal http://www.consejeri.a.df.gob.mx/index.php/gaceta	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Actividad 1.2	Elaboración y publicación de Convocatoria.	Porcentaje de Convocatorias publicadas.	(Número de convocatorias publicadas/Número de convocatorias programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Gaceta Oficial del Distrito Federal http://www.consejeri.a.df.gob.mx/index.php/gaceta .	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Actividad 1.3	Calendarización y realización de Pláticas de elaboración de proyectos.	Porcentaje de organizaciones que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos.	(Número de organizaciones que presentaron proyectos /Número de organizaciones que acudieron a las pláticas)*100	Eficacia	Porcentaje	Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal http://www.equidad.df.gob.mx/pdf/2014/CONVOCATORIA%20COINVERSION%202014%20gaceta%206%20mayo%20.pdf	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Actividad 1.4	Dictaminación de proyectos.	Porcentaje de proyectos aprobados.	Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados	Eficacia	Porcentaje	Evaluación interna del programa www.sideso.df.gob.mx	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Actividad 2.1	Convocatoria a entidades coinversionistas.	Promedio de entidades coinversionistas invitadas que participan en el programa.	(Número de entidades coinversionistas invitadas que participan en el programa/Número de invitaciones enviadas)	Eficiencia	Promedio	Oficios enviados Archivos de la DGIDS	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
	Actividad 2.2	Solicitud de suficiencia presupuestal.	Promedio de entidades coinversionistas que enviaron oficio de suficiencia presupuestal.	(Número de entidades coinversionistas que enviaron oficio de suficiencia presupuestal/Número de solicitudes realizadas)	Eficiencia	Promedio	Oficios enviados Archivos de la DGIDS	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte fundamental de la evaluación del diseño del programa parte de evaluar la consistencia y lógica interna del programa bajo las siguientes consideraciones:

- La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

A través de la Metodología de Marco Lógico, que hemos utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico (figura 6) y su vinculación con los posibles factores externos (supuestos), que pueden afectar los resultados del proyecto (figura 7).

FIGURA 6 LÓGICA VERTICAL DE OBJETIVOS

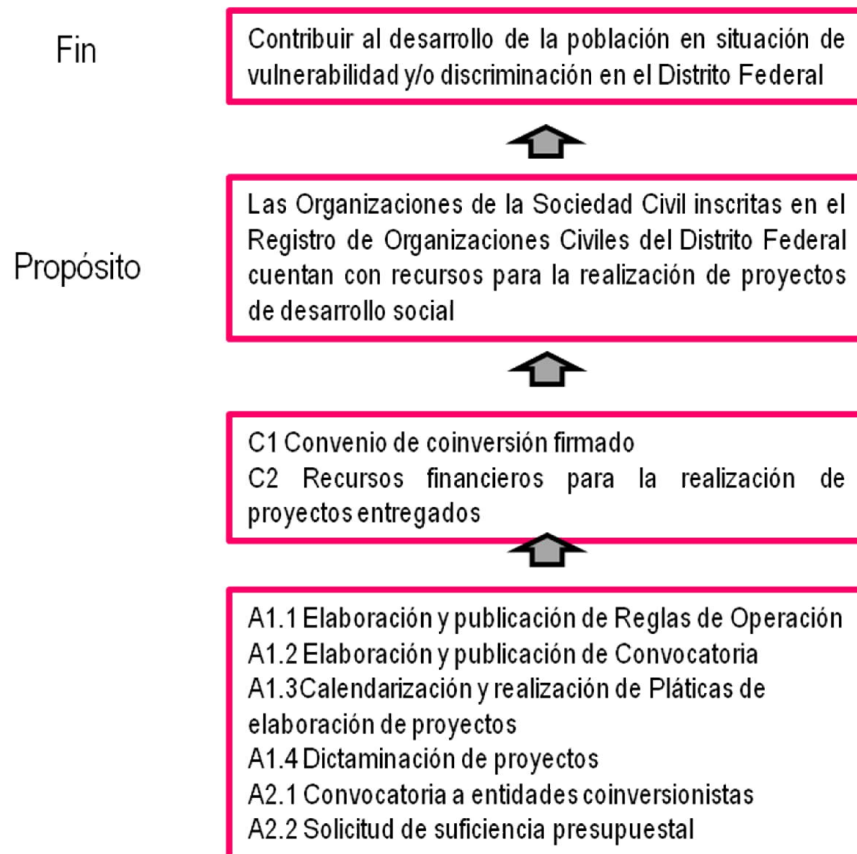


FIGURA 7. LÓGICA VERTICAL CON SUPUESTOS

Nivel de Objetivo	Objetivo	I	MV	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación en el Distrito Federal.			
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal cuentan con recursos para la realización de proyectos de desarrollo social.			La población de la Ciudad de México se beneficia de los proyectos de las organizaciones civiles financiados a través del programa Coinversión.
Componentes	C1 Convenio de coinversión firmado. C2 Recursos financieros para la realización de proyectos entregados.			Las OSC que acuden a los talleres presentan sus proyectos conforme los requerimientos.
Actividades	A1.1 Elaboración y publicación de Reglas de Operación. A1.2 Elaboración y publicación de Convocatoria. A1.3 Calendarización y realización de Pláticas de elaboración de proyectos. A1.4 Dictaminación de proyectos. A2.1 Convocatoria a entidades coinversionistas. A2.2 Solicitud de suficiencia presupuestal.			El Comité de Planeación del Desarrollo aprueba las Reglas de Operación propuestas Las OSC conocen la convocatoria y se inscriben para participar. Las OSC que acuden a los talleres presentan sus proyectos conforme los requerimientos. Los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal destinan recursos para coinversión con las OSC.

Retomando lo ilustrado en las figuras 6 y 7, se demuestra que el programa tiene coherencia y pertinencia en los niveles de objetivos planteados. Al nivel de actividades con la elaboración y publicación de las Reglas de Operación y la Convocatoria, así como la realización de pláticas para elaboración de proyectos y la dictaminación de los mismos, permite dotar de certeza al proceso de asignación de recursos económicos a las organizaciones de la sociedad civil; por otro lado con la convocatoria a las entidades coinversionistas y la solicitud de suficiencia presupuestal se garantiza un monto de recursos que podrá ser entregado a estas organizaciones.

A nivel de componentes con la firma de los convenios de coinversión y la entrega de los recursos, se cumple el que las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el Registro de Organizaciones cuenten con los recursos necesarios para realizar proyectos de desarrollo social en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

III.7 Análisis de Involucrados del Programa

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben de ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

“La metodología de marco lógico contempla la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso como factor importante, por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del proyecto, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios”⁶.

El propósito de esta técnica es⁷:

- a) Identificar a los actores e involucrados en una política o proyecto;
- b) Definir sus intereses y percepciones de los problemas específicos sobre los cuales se intenta intervenir;
- c) Identificar los recursos que cada grupo aporta en relación al problema;
- d) Identificar las responsabilidades institucionales que cada grupo tiene;
- e) Identificar el interés que cada grupo tiene en el proyecto;
- f) Identificar los conflictos que cada grupo de actores tendría con respecto al proyecto; y
- g) Concluir sobre las posibilidades de viabilidad del proyecto que se sustente en la consecución de acuerdos y en la satisfacción de los intereses de los involucrados.

⁶Edgar Ortegón, *Op. Cit.* p. 70

⁷Evalúa DF. *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015*. Sesión 5. México, Distrito Federal Análisis de Involucrados. Taller Metodología Sesión 5.

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2014

Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo a Vencer
Beneficiarios	Organizaciones de la sociedad civil que realizan proyectos de innovación en el desarrollo social, que se encuentran inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal y que cumplen con los requisitos y criterios de participación establecidos en la Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.	Recibir recursos públicos para realizar proyectos específicos en la Ciudad de México.	Financiamiento a proyectos de organizaciones civiles por parte del Gobierno del Distrito Federal.	Medio: Las organizaciones civiles interactúan de forma directa con la población atendida.	Baja autogestión y sustentabilidad de las organizaciones civiles.
Población Atendida	Personas que resulten apoyadas por las organizaciones de la sociedad civil que realizaron proyectos sociales en la Ciudad de México.	Contar con acciones y elementos para garantizar la equidad e igualdad.		Medio: La población objetivo de las organizaciones civiles es brindar herramientas a la ciudadanía para ejercer sus derechos.	Alta apatía de las personas para ser atendidas por las organizaciones civiles.
Promotor	Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.	Promover a través de las organizaciones civiles el derecho a la participación ciudadana, con el propósito de incentivar las actividades de desarrollo social y fomentar buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones civiles.	Financiar proyectos a organizaciones civiles inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, que permitan conjugar recursos, experiencias y conocimientos en una relación de corresponsabilidad con el Gobierno, para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la participación de la ciudadanía en sus comunidades contribuyendo a la transformación de su entorno y a la construcción de una ciudad con equidad e igualdad.	Muy Alto: Es el rector de Política Social del Distrito.	Baja articulación y cooperación entre las organizaciones civiles y las instancias gubernamentales.
Responsable del Programa	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	Financiar proyectos de las organizaciones civiles que contribuyan al reconocimiento, la promoción y el ejercicio integral de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la inclusión de las personas con discapacidad, la participación ciudadana, el respeto a la diversidad, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales.		Alto: Es el responsable de garantizar que las organizaciones civiles cumplan con lo estipulado.	
Entidades coinversionistas	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF. Instituto de las Mujeres en el DF Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF.				

III.8 Complementariedad y coincidencia con otros programas sociales

En este apartado presentaremos un análisis de los programas sociales operados en la Ciudad de México, con los que el programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal se interrelaciona.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Seguro contra la Violencia Familiar	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).	Apoyar emocionalmente y económicamente a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata.	Todas aquellas mujeres de la Ciudad de México que han sufrido violencia familiar de alto riesgo.	Transferencia Monetaria y acompañamiento psicológico.	Complementariedad	Se complementa con las actividades realizadas por las organizaciones de sociedad civil en los siguientes ejes temáticos:
Programa de Reinserción Social para las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).	Brindar a las mujeres víctimas de violencia familiar servicios de apoyo con la finalidad de crear las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía.	Todas aquellas mujeres de la Ciudad de México que han sufrido violencia familiar de alto riesgo.	Servicios de apoyos y Transferencia Monetaria.	Complementariedad	-“Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencia”. -“Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar”.
Programa de Comedores Comunitarios.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Comunitarios.	Población que viva o transite por unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social.	Transferencia de Materiales (Insumos no perecederos y equipamiento).	Complementariedad	Se complementa cuando las organizaciones de sociedad civil atienden el eje temático de “Participación Social y Ciudadana”.

III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efecto/Plazo	Problema o derecho social atendido por el programa	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto Plazo (1-2 años)	Incrementar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el programa.	Sensibilizar a la población en general sobre diversas problemáticas para el fomento del respeto de los derechos de la diversidad social, con perspectiva de género.	Impulsar la autogestión y sustentabilidad de las organizaciones civiles.	A través de la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en proyectos de desarrollo social generar ciudadanía con pleno ejercicio de sus derechos.
Mediano Plazo (3-6 años)	Fomentar la creación de organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de desarrollo social.			
Largo Plazo (6-8 años)	Fomentar el desarrollo de la población de la Ciudad de México a través de las acciones realizadas por las Organizaciones Civiles.			

IV.- Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1 Cobertura del Programa Social

En el programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal la unidad de análisis considerada para definir las poblaciones ha sido la organización de la sociedad civil, sin embargo, se reconoce que en última instancia los proyectos benefician a los grupos y sectores de la población a quienes van dirigidas las acciones implementadas.

Debido a la heterogeneidad de los proyectos que participan y son seleccionados para recibir el financiamiento, no es posible caracterizar y cuantificar a la población en términos del perfil y número de personas, ya que los ejes incluyen dimensiones que van desde la promoción de derechos humanos o la conformación de redes sociales y su incorporación a la planeación de políticas públicas, hasta la implementación de acciones que contribuyan a garantizar el derecho de acceso a la información pública, transparencia gubernamental y rendición de cuentas.

Dada la naturaleza del programa, la población potencial está conformada por el número total de organizaciones de la sociedad civil que se encuentran constituidas legalmente dentro del territorio del Distrito Federal. La población objetivo está conformada por el número total de las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal.

La población beneficiaria son las organizaciones de la sociedad civil que realizan proyectos de innovación en el desarrollo social, que se encuentran inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal y que cumplen con los requisitos y criterios de participación establecidos en la Convocatoria y en las Reglas de Operación del programa.

La población atendida está dada por el número total de personas que resulten apoyadas por las organizaciones de la sociedad civil que realizaron proyectos sociales en la Ciudad de México.

Mediante el programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, de 1998 a 2014 se han financiado 1,607 proyectos; mientras que para 2014 son 1799 las organizaciones que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Es importante determinar si la operación del programa se realiza conforme a su diseño, razón por la cual a través de una matriz de contingencias determinaremos el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial y no satisfactorio) de los elementos de las reglas de operación del programa social en 2014 (sin considerar introducción); es decir se medirá la congruencia del diseño con la operación.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Efectivamente la entidad responsable del Programa fue la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.
II.- Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Existe lógica argumentativa entre los objetivos y alcances con del programa con los medios utilizados para ello.
III.- Metas Físicas	Satisfactorio	Se alcanzó el 100 por ciento de la meta.
IV.- Programación Presupuestal	Satisfactorio	Los recursos fueron ejercidos conforme a lo programado.
V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se realizó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
VI.- Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Los procedimientos de instrumentación se encuentran establecidos y estandarizados, además de desglosados en las Reglas de Operación y la Convocatoria.
VII.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana se encuentran debidamente establecidos en las Reglas de Operación del Programa, adicionalmente se brinda la información necesaria para que puedan recurrir o utilizar los canales señalados para este fin.
VIII.- Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se encuentran debidamente señalados, y al poder llevarse a cabo a través de instancias externas a la operativa del programa, genera certeza en ello.
IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El área encargada de efectuar la evaluación no corresponde al área operativa del programa social, los indicadores ahí plasmados fueron mejorados utilizando para ello metodología de marco lógico.
X.- Formas de Participación Social	Satisfactorio	El programa en sí mismo constituye un ejercicio de participación social.
XI.- Articulación con otros programas sociales	Satisfactorio	Se encuentran bien establecidos, además de que son espacios a través de los cuales es factible informar de políticas de gobierno a la población que ahí acude.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social es operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad que a su vez funciona como instancia de seguimiento, en la presente evaluación no se considera el personal que las otras dependencias coinversionistas destinan al programa.

Recursos humanos.

La Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad se auxilia de una Líder Coordinadora de Proyectos directamente relacionada con el programa de Coinversión y de forma indirecta con una Líder Coordinadora de Proyectos en el área Registro de Organizaciones Civiles.

Adicionalmente participa personal de apoyo encargado de la asesoría, revisión de informes narrativos y financieros, así como de las visitas de seguimiento; apoyo logístico y actividades administrativas.

Recursos técnicos:

1. Reglas de Operación del Programa
2. Convocatoria

Para la entrega de proyectos:

3. Guía y formato de Presentación de proyectos
4. Constancia de asistencia a las pláticas informativas
5. Base de datos para la recepción de proyectos

Para la dictaminación de proyectos:

6. Fichas de dictaminación
7. Actas circunstanciadas de la dictaminación, tanto de las Comisiones de Trabajo Temáticas como de la Comisión Evaluadora
8. Acta de Resultados de la Convocatoria

Para la ejecución de los proyectos:

9. Guía y formatos para la presentación de informes narrativos y financieros
10. Formatos de visita de seguimiento.

IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

La Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad cuenta con una Líder Coordinadora de Proyectos “B”, así como personal de apoyo responsable de la actualización, seguimiento y mantenimiento de la base de datos que contiene la información del padrón de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

Adicionalmente todos los procedimientos ya estandarizados en la práctica fueron plasmados en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, en el apartado correspondiente a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el cual se encuentra en el proceso de revisión y autorización por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa.

Cabe hacer mención que la versión pública del padrón fue publicada en tiempo y forma por la Secretaría de Desarrollo Social y puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/padrones/sds/Coinversion%20para%20el%20Desarrollo%20Social%20del%20DF%202014.pdf>

El seguimiento del padrón permitió brindar información oportuna para la planeación y rendición de cuentas de la Secretaría de Desarrollo Social, así como en materia de transparencia.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal cuenta con procedimientos estandarizados y periódicos que permiten el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos; del monitoreo de los resultados de las actividades se establece en un alto porcentaje la permanencia de las beneficiarias en el programa, razón por la cual de forma mensual se obtiene información, que en ciertos casos resulta relevante solo hasta su acumulación anual. A continuación se presentan los procedimientos establecidos para ello:

Descripción narrativa del procedimiento ejecución del programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	1	Realiza la propuesta de ejecución de acciones para el procedimiento del programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, y lo pone a consideración de la DGIDS.	3 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	2	Recibe propuesta; solicita a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad prepare los instrumentos del procedimiento del programa: Reglas de Operación, Convocatoria y su publicación. Elabora propuesta de Comisiones Dictaminadoras y recepción de proyectos, invitación a dictaminadores; e instruye a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad para que inicie las gestiones para la disponibilidad de recursos.	3 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	3	Recibe solicitud y prepara propuesta sobre los documentos e instrumentos para el procedimiento del Programa, para aprobación de la DGIDS y de la SEDESO. Prepara oficio para solicitar suficiencia presupuestal y envía a la DGIDS.	5 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	4	Solicita a la SEDESO a través de la Dirección General de Administración, copia del oficio que respalda la suficiencia presupuestal, así como las normas aplicables a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3 días
Secretaría de Desarrollo Social	5	Recibe solicitud a través de la Dirección General de Administración y envía información requerida a la DGIDS.	5 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	6	Recibe la información y la envía a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.	3 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	7	Recibe e incorpora la información administrativa a los distintos documentos e instrumentos y envía la propuesta de éstos a la DGIDS.	10 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	8	Recibe y aprueba los distintos documentos e instrumentos sobre el procedimiento del Programa. Envía a la SEDESO para publicación de las Reglas de Operación y la Convocatoria.	5 días

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Secretaría de Desarrollo Social	9	Recibe y en su caso, realiza observaciones, aprueba y publica las Reglas de Operación del Programa.	5 días
	10	Realiza observaciones en su caso, aprueba y publica la Convocatoria del Programa.	10 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	11	Verifica la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria. Notifica a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y solicita informe a las entidades coinversionistas para que se den a conocer.	3 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	12	Informa a las entidades coinversionistas sobre la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria para que se den a conocer.	10 días
	13	Lleva a cabo las pláticas informativas dirigidas a las organizaciones civiles interesadas en participar en el Programa. Informa a la Dirección General sobre el desarrollo de éstas y sobre el inicio de recepción de proyectos.	5 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	14	Recibe la información, aprueba y notifica a la Subdirección.	3 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B". Personal de Apoyo)	15	Inicia la recepción de los proyectos que concursarán en el programa, apoyada por las entidades coinversionistas.	7 días
	16	Integra la lista de los proyectos recibidos, agrupa los proyectos por eje temático y sub-ejes y se entregan los expedientes correspondientes a las entidades coinversionistas.	5 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	17	Recibe la lista de proyectos que participarán, instruye a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad para que notifique a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras de la fecha, lugar y hora de la reunión de dictaminación y entregue un ejemplar de cada proyecto a dictaminar según la asignación previa.	3 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	18	Notifica a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras de la fecha, lugar y hora de la reunión de dictaminación y entrega un ejemplar de cada proyecto a dictaminar según la asignación previa.	20 días
	19	Informa a la Dirección General sobre los resultados de las Comisiones Dictaminadoras; elabora y envía los instrumentos necesarios para la sesión de la Comisión Evaluadora.	10 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	20	Recibe la información y hace del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social la fecha, lugar y hora en que se reunirá la Comisión Evaluadora para la realización del dictamen final y envía los documentos para la sesión de trabajo de la misma.	10 días
Secretaría de Desarrollo Social	21	Recibe la información y la documentación. En conjunto con la Comisión Evaluadora, analiza, valida y aprueba los resultados finales.	5 día
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	22	Analizados, validados y aprobados los proyectos se elabora un Acta Circunstanciada del Dictamen de la Comisión Evaluadora que será firmada por todos los integrantes de ésta.	2 días
	23	Envía a la SEDESOL la propuesta con el listado de los resultados asentados en el Acta Circunstanciada del Dictamen de la Comisión Evaluadora para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, donde se refiere por Eje Temático e institución responsable, el folio de recepción, nombre de la Organización de la Sociedad Civil beneficiaria, nombre del proyecto, objetivo general,	1

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Secretaría de Desarrollo Social	24	monto del apoyo aprobado. Recibe la información y autoriza a la DGIDS para que realice las gestiones necesarias para la publicación de los resultados.	7 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	25	Notifica a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y envía a la Dirección Jurídica de la SEDESO la propuesta aprobada para su publicación.	10 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	26	Informa a cada entidad coinversionistas sobre la publicación de los resultados para que se den a conocer. Prepara el formato de Convenio de colaboración y envía al personal jurídico de la DGIDS para su aprobación.	8 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	27	Revisa a través de su personal jurídico, en su caso aprueba y envía el formato de Convenio de Colaboración e instruye a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad para el llenado y firma de estos con las OSC, así como la entrega de oficio de notificación de proyecto aprobado.	5 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	28	Recibe y revisa los proyectos ajustados, así como la documentación legal para la elaboración de los Convenios de colaboración. Asimismo, prepara dichos convenios con información de cada una de las organizaciones civiles, y envía a la DGIDS para su firma.	10 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	29	Firma los Convenios de colaboración y devuelve a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad para que sean firmados por las Organizaciones Civiles. La instruye para que inicie el trámite de transferencia de recursos, para que presente la Guía de informes narrativos y financieros.	10 días
Organización de la Sociedad Civil	30	¿La Organización Civil fue beneficiada? NO Puede solicitar la devolución de su documentación previa presentación de oficio al titular de la DGIDS. (Conecta con el fin del procedimiento). SÍ	10 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	31	Cita para firma de Convenios a las Organizaciones de la Sociedad Civil, y les presenta la Guía de informes. Envía a la DGIDS el listado de organizaciones participantes en el programa para la realización de la transferencia de recursos.	5 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	32	Elabora y envía oficio de solicitud de liberación de recursos a la Dirección General de Administración de la SEDESO, para que se inicie el pago a las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Programa ante la Secretaría de Finanzas.	3 días
Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social	33	Realiza el trámite de liberación de los recursos para el pago correspondiente del Programa ante la Secretaría de Finanzas. Notifica a la DGIDS, tiempo y forma en que se realizará la liberación de recursos a las organizaciones participantes.	30 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	34	Indica a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, la forma en que se realizará la liberación de recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B". Personal de Apoyo)	35	Realiza la sistematización de los proyectos en ejecución. Inicia las visitas de seguimiento y supervisión de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en la GUIA de informes, asesora a las organizaciones civiles para la presentación del informe parcial, financiero y narrativo.	30 días

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
	36	Recibe los informes narrativos y financieros de cada Organización de la Sociedad Civil, revisa el contenido, material probatorio y/o los soportes documentales correspondientes. Envía a la DGIDS el listado de Organizaciones participantes en el programa para la realización, en su caso, del pago de una segunda ministración. ¿La Organización Civil Cumplió con los Objetivos y Metas Suscritos en el Convenio de Colaboración Correspondiente? NO	15 días
	37	Agota el procedimiento conciliatorio.	30 días
	38	Envía la documentación al área jurídica correspondiente (Conecta con el fin del procedimiento). SÍ	5
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	39	Elabora y envía oficio de solicitud de liberación de recursos a la Dirección General de Administración de la SEDESO para que se inicie en su caso, el pago de una segunda ministración a las organizaciones participantes en el programa ante la Secretaría de Finanzas.	3 días
Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social	40	Realiza ante la Secretaría de Finanzas el trámite, en su caso, de la liberación de los recursos del pago de una segunda ministración. Notifica a la DGIDS, tiempo y forma en que se realizará la liberación de recurso solicitado a las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes.	10 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	41	Indica a la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad, sobre la forma en que se realizará en su caso, la liberación de los recursos del pago de una segunda ministración a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	3 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B" y Personal de Apoyo)	42	Realiza nuevamente las visitas de seguimiento y supervisión de los proyectos en ejecución de acuerdo a la Guía de informes, sistematiza los resultados, asesora a las organizaciones civiles para la presentación del informe final financiero y narrativo. ¿La Organización Civil cumplió con los objetivos y metas suscritos en el convenio de colaboración? NO	30 días
	43	Realiza el procedimiento conciliatorio.	45 días
	44	Envío de la documentación al área jurídica correspondiente. (Conecta con el fin del procedimiento). SÍ	5 días
	45	Autoriza el cierre final del proyecto de acuerdo al cumplimiento de objetivos y metas establecido en el Convenio.	10 días
	46	Notifica del cumplimiento de los compromisos a la DGIDS, realiza el informe correspondiente y archiva en el expediente.	5 días
Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad (Líder Coordinador de Proyectos "B")	47	Emite el documento de terminación y se archiva en expediente.	5 días
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Conforme a los Lineamientos de la Evaluación Interna 2014 de los programas sociales operados en 2013, se estipuló el planteamiento de medidas correctivas o de reorientación, así como un cronograma de seguimiento, incluyendo las áreas encargadas de su instrumentación, de tal forma que en el presente cuadro se reporta su avance.

Plazo	Recomendación o Sugerencia	Etapa de Incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015		
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	En proceso	No iniciada	Desechada
Largo (18 meses)	Mantener la operación del Programa y ampliar su cobertura, a partir de la participación de otras dependencias coinversionistas, o el incremento de los montos y permanencia de las actuales.		X			X		
Mediano (hasta un año)	Mejorar los indicadores de evaluación del programa para reflejar una Gestión por Resultados.				X	X		
Mediano (hasta un año)	Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y sus habilidades de gestión y de atención de las problemáticas de su interés.			X		X		

Las áreas responsables del cumplimiento en el segundo caso son la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad y la Coordinación de Planeación y Evaluación ambas de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social; para las dos restantes solamente es la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

Respecto a la sugerencia *Mantener la operación del Programa y ampliar su cobertura, a partir de la participación de otras dependencias coinversionistas, o el incremento de los montos y permanencia de las actuales.* La recomendación se encuentra en proceso, toda vez que el Consejo

de Evaluación no fue entidad coinversionista en 2014, pero se sumó al programa el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que incrementó la meta con dos proyectos más.

Sobre la recomendación: *Mejorar los indicadores de evaluación del programa para reflejar una Gestión por Resultados*, la Coordinación de Planeación y Evaluación y la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad sostuvieron al seis reuniones de trabajo para determinar la mejor forma de la Matriz de Indicadores, la cual se presenta en esta evaluación. Consideramos que se encuentra en proceso, ya que conforme a la Metodología de Marco Lógico, estos no son procedimientos estáticos y se relacionan con la mejora continua.

Respecto de la sugerencia *Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y sus habilidades de gestión y de atención de las problemáticas de su interés*. Se encuentra en proceso toda vez que se mantuvieron pláticas informativas sobre metodología y proyectos.

V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales Resultados del Programa

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). Cumpliendo con la meta establecida.

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES

Nivel de Objetivo		Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Sustitución de valores	Medios de Verificación
FIN		Contribuir al desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación en el Distrito Federal.	Variación porcentual de población beneficiada a través de proyectos de coinvertión para el desarrollo social.	$((\text{Número de población beneficiada a través de proyectos de coinvertión para el desarrollo social en } t)/\text{Número de población beneficiada a través de proyectos de coinvertión para el desarrollo social en } t-1)-1)*100$	Eficacia	Tasa de Variación	$((22,041/8,976)-1)*100=$ 145.55%	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social www.sds.df.gob.mx Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx
PROPÓSITO		Las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal cuentan con recursos para la realización de proyectos de desarrollo social.	Variación porcentual de proyectos financiados.	$((\text{Número de proyectos financiados en } t)/\text{número de proyectos financiados en } t-1)-1)*100$	Eficacia	Tasa de Variación	$((117/100)-1)*100=$ 17%	Padrones de beneficiarios, www.sideso.df.gob.mx
COMPONENTES	Componente 1	Convenio de coinvertión firmado.	Porcentaje de convenios de coinvertión firmados.	$(\text{Número de convenios de coinvertión firmados}/\text{Número de convenios de coinvertión programados})*100$	Eficacia	Porcentaje	$(117/117)*100=100\%$	Cuenta Pública del DF www.finanzas.df.gob.mx
	Componente 2	Recursos financieros para la realización de proyectos entregados.	Variación porcentual de recursos para financiamiento de proyectos.	$((\text{Monto de recursos financieros destinados al financiamiento de proyectos en } t)/(\text{Monto de recursos financieros destinados al financiamiento de proyectos en } t-1)-1)*100$	Eficacia	Porcentaje	$((15,613,963/12,325,963)-1)*100=$ 34.78%	Cuenta Pública del DF www.finanzas.df.gob.mx

ACTIVIDADES	Actividad 1.1	Elaboración y publicación de Reglas de Operación.	Porcentaje de reglas de operación publicadas.	(Número de reglas de operación publicadas/Número de reglas de operación programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	(1/1)*100= 100%	Gaceta Oficial del Distrito Federal http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta
	Actividad 1.2	Elaboración y publicación de Convocatoria.	Porcentaje de Convocatorias publicadas.	(Número de convocatorias publicadas/Número de convocatorias programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	(1/1)*100= 100%	Gaceta Oficial del Distrito Federal http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta .
	Actividad 1.3	Calendarización y realización de Pláticas de elaboración de proyectos.	Porcentaje de organizaciones que acudieron a las pláticas y presentaron proyectos.	(Número de organizaciones que presentaron proyectos /Número de organizaciones que acudieron a las pláticas)*100	Eficacia	Porcentaje	(228/295)*100= 77.28%	Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal http://www.equidad.df.gob.mx/pdf/2014/CONVOCATORIA%20COINVERSION%202014%20gaceta%206%20mayo%20.pdf
	Actividad 1.4	Dictaminación de proyectos.	Porcentaje de proyectos aprobados.	Número de proyectos aprobados para financiamiento/Número de proyectos dictaminados	Eficacia	Porcentaje	(117/228)*100= 51.31%	Evaluación interna del programa www.sideso.df.gob.mx
	Actividad 2.1	Convocatoria a entidades coinversionistas.	Promedio de entidades coinversionistas invitadas que participan en el programa.	(Número de entidades coinversionistas invitadas que participan en el programa/Número de invitaciones enviadas)	Eficiencia	Promedio	(3/9)*100= 33.3%	Oficios enviados Archivos de la DGIDS
	Actividad 2.2	Solicitud de suficiencia presupuestal.	Promedio de entidades coinversionistas que enviaron oficio de suficiencia presupuestal.	(Número de entidades coinversionistas que enviaron oficio de suficiencia presupuestal/Número de solicitudes realizadas)	Eficiencia	Promedio	(4/4)*100= 100%	Oficios enviados Archivos de la DGIDS

Con el programa Coinversión para el Desarrollo Social 2014 se financiaron proyectos de organizaciones civiles que emprendieron acciones en materia de desarrollo social e impulso a la participación de la ciudadanía, con el fin de contribuir a la transformación de su entorno, del tejido social y la construcción de una ciudad con equidad e igualdad.

Del 19 al 23 de mayo de 2014 se recibieron 228 proyectos, de los cuales se aprobaron 117 con un presupuesto de más de 15.6 millones de pesos.

En este año se contó con la participación como coinversionistas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF); el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), cuyos esfuerzos tuvieron los siguientes resultados:

Coinversionista	Eje	Proyectos Recibidos	Proyectos Financiados
DGIDS	Eje 1) Prevención y atención de la violencia al interior de las familias y fortalecimiento de la diversidad familiar	51	25
	Eje 2) Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria	6	2
	Eje 3) Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales	19	8
	Eje 4) Promoción de los derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual	23	10
	Eje 5) Desarrollo comunitario, promoción de la cultura y comunicación social alternativa	51	25
INFO DF	Eje 6) Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	4	3
DIF-DF	Eje 7) Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para poblaciones en desventaja social	47	29
INMUJERES DF	Eje 8) Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias	27	15
Total		228	117

En este año tres organizaciones de la sociedad civil cuyos proyectos habían sido seleccionados renunciaron al programa y conforme a las Reglas de Operación estos fueron reasignados al mismo

número de organizaciones, actuación que fue pertinentemente señalada en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal del 22 de octubre y del 21 de noviembre de 2014.

V.2 FODA del Programa Social

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora⁸. Permite determinar a través de factores internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas) las áreas de oportunidad que deben ser intervenidas para el logro de los objetivos del programa social.

Análisis FODA		Fortalezas (+)	Debilidades (-)
Internas		<ul style="list-style-type: none"> - Incremento en el número de organizaciones que presentan proyectos, para participar en el Programa "Coinversión para el Desarrollo Social". - Importante vínculo entre el gobierno y la sociedad, en donde las organizaciones establecen una relación más cercana con la población. 	Difusión de las conclusiones de los proyectos.
Externas	Oportunidades	Alternativa Fortalezas/Oportunidades	Alternativa Debilidades/Oportunidades
	-Aumentar el número de dependencias coinversionistas o el de proyectos. -Apoyar a nuevas propuestas y enfoques de las OSC.	-Participación de más dependencias coinversionistas para facilitar la posibilidad de incrementar el número de proyectos aprobados. -Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y fortalecer sus habilidades de gestión.	Contar con la contribución de un mayor número de dependencias coinversionistas para incrementar los montos de financiamiento. Generar espacios de consulta electrónico de los resultados de los proyectos.
	Amenazas	Alternativa Fortaleza/ Amenaza	Alternativa Debilidad/Amenaza
	-Las organizaciones no cumplan con sus objetivos. - Dejen de participar las dependencias como coinversionistas.	Reforzar el área operativa del Programa, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la calidad de la atención a las organizaciones participantes.	Mantener el trabajo de control y seguimiento que se estableció con las OSC. Talleres de asesoría fiscal, contable para la elaboración de proyectos.

Estrategia MAXI- MAXI (Fortaleza-Oportunidades)

Participación de más dependencias coinversionistas para facilitar la posibilidad de incrementar el número de proyectos aprobados.

⁸IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, DF. p. 2

Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y fortalecer sus habilidades de gestión.

Estrategia MAXI-MINI (Fortalezas-Amenazas)

Reforzar el área operativa del Programa, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la calidad de la atención a las organizaciones participantes.

Estrategia MINI- MAXI (Debilidades-Oportunidades)

Contar con la contribución de un mayor número de dependencias coinversionistas para incrementar los montos de financiamiento.

Generar espacios de consulta electrónico de los resultados de los proyectos.

Estrategia MINI-MINI (Debilidad-Amenaza)

Mantener el trabajo de control y seguimiento que se estableció con las OSC.

Talleres de asesoría fiscal, contable para la elaboración de proyectos.

VI.- Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

El programa cumple con su objetivo ya que el financiamiento de proyectos de desarrollo social fomenta las actividades de organizaciones de la sociedad civil. Consideramos como un área de oportunidad la creación de un vínculo electrónico en la página de la Dirección General, que permita consultar los informes finales de los proyectos financiados por esta área. Además de fomentar la incorporación de otras dependencias coinversionistas o incrementar los montos actuales.

El programa cuenta con reglas de operación adecuadas y un estricto apego a la normatividad aplicable y al Programa General de Desarrollo 2013-2018.. El equipo de trabajo está comprometido con la labor asignada, recibe capacitación constante y tiene conocimiento total del programa, además de la estrecha comunicación e intercambio entre el área de Coinversión y la de Registro de Organizaciones.

VI.2 Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA recuperados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Creación de un vínculo electrónico en la página de la Dirección General, que permita consultar los informes finales de los proyectos financiados por esta área.	Evaluación	Difundir los resultados de los proyectos financiados para que puedan ser utilizados como referencias, documentos informativos, mejores prácticas, entre otros.

Oportunidad	Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y fortalecer sus habilidades de gestión.	Operación	Las organizaciones podrán presentar de mejor forma sus resultados, además de que les permitirá mejorar sus proyectos optimizando recursos o con una adecuada presentación de resultados.
-------------	---	-----------	--

VI.3 Cronograma de Instrumentación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Creación de un vínculo electrónico en la página de la Dirección General, que permita consultar los informes finales de los proyectos financiados por esta área.	Mediano (1 año)	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	Coordinación de Planeación y Evaluación
Mantener y reforzar las acciones de capacitación para las OSC interesadas en fortalecer su desempeño y fortalecer sus habilidades de gestión.	Mediano (1 año)	Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad	Coordinación de Planeación y Evaluación

VII. Referencias Documentales

- Asesorías para el Desarrollo (2002). *La función de Evaluación de Políticas Sociales en Chile*. 27 pp. Recuperado el 1 de junio, de http://prejal.lim.ilo.org/prejal/docs/bib/200811040005_4_2_0.pdf
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de marzo de 2015.
- (2015). *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015. Sesión 5*. México, Distrito Federal. 20 pp.
- *Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del DF, por Colonias, 2010*. Recuperado el 5 de junio de 2015, de <http://www.evalua.df.gob.mx/files/indice/ids-colonias-df-2010.xlsx>
- IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, D.F., 24 pp.
- Jefatura de Gobierno (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de septiembre de 2013.
- (2014). *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de octubre de 2014.
- López Herrera, Francisco (2015). *Evaluación e Indicadores de Desempeño de Programas Públicos*. UNAM, México, DF, 31 pp.
- Ortegón, Edgar, Pacheco, Juan Francisco, y Prieto, Adriana (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, Santiago de Chile.
- Secretaría de Desarrollo Social (2013). *Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de junio de 2013.
- (2014). *Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas,*

siendo los siguientes: *Evaluación interna del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013*; *Evaluación interna del Programa Comedores Comunitarios 2013*; *Evaluación interna del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013*; y *Evaluación interna del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2013*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de junio de 2014.

- (2015). *Padrón de beneficiarios del programa Coinversión para el Desarrollo Social 2014*. Recuperado el 1 de abril de 2015, de <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/padrones/sds/Coinversion%20para%20el%20Desarrollo%20Social%20del%20DF%202014.pdf>
- (2014). *Reglas de Operación del programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2014.
- (2014). *Programas Sociales Ciudad de México. Reglas de Operación 2014*. México, DF., 1321 pp.
- (2014). *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Coinversión para el desarrollo social 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 6 de mayo de 2014.
- (2014). *Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 6 de mayo de 2014.
- (2014). *Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria Pública del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicada el 06 de mayo de 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de julio de 2014.
- (2014). *Aviso de Reasignación de Recursos respecto a la publicación del 21 de julio de 2014, por el que se dan a conocer los Resultados de la Convocatoria Pública del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 22 de octubre de 2014.
- (2014). *Aviso de reasignación de recursos respecto a la publicación del 21 de julio de 2014, por el que se dan a conocer los Resultados de la Convocatoria Pública del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de noviembre de 2014.

Secretaría de Finanzas (2015). *Cuenta Pública del Distrito Federal 2014*. Tomo III. Poder Ejecutivo, Recuperado el 10 de junio de 2015, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014>